



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000060 -2023/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 12 ENERO 2023

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 000040-2023/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 04 de Enero del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV, Título IV de la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000040-2023/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 04 de Enero del 2023, se **DESIGNO** a partir del 01 de Enero del 2023, al **CPC. CARLOS BELLO CRUZADO**, en el cargo de confianza de Director Ejecutivo de Planeamiento Estratégico de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional Tumbes - Nivel Remunerativo F-4; por las razones expuestas en la parte considerativa de la citada resolución

Que, de conformidad con el Principio de Legalidad a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General que, prescribe: *"Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas"*.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000060 -2023/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 12 ENE 2023

Estando a lo informado y contando con la visación de la Secretaria General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes.

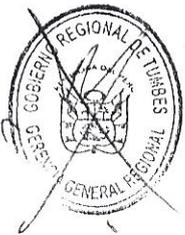
En uso de las facultades y atribuciones conferidas al despacho por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Ejecutiva Regional N° 000040-2023/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 04 de Enero del 2023, que DESIGNO a partir del 01 de Enero de. 2023, al CPC. **CARLOS BELLO CRUZADO**, en el cargo de confianza de Director Ejecutivo de Planeamiento Estratégico de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional Tumbes - Nivel Remunerativo F-4; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al interesada, a la Oficina de Recursos Humanos, a la Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Dirección Regional de Salud y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ing. Segismundo Cruces Ordinola
GOBERNADOR REGIONAL